

EL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN LXXVI LEGISLATURA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONCEDE EL ARTÍCULO 96 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EXPIDE EL SIGUIENTE:

DECRETO

NÚMERO 309

ARTÍCULO ÚNICO.- Con fundamento en los artículos 115, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 166, quinto párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; y los numerales 7, 20 y 23 de la Ley del Catastro del Estado, se aprueban las tablas de valores en las que se resumen los movimientos aprobados en las sesiones de la junta municipal catastral, propuestos por el R. Ayuntamiento de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, para el Ejercicio Fiscal 2023, mismos que se presentan a continuación:

VALORES UNITARIOS DE SUELO PROPUUESTO POR LA JUNTA MUNICIPAL CATASTRAL APROBADOS POR EL R. AYUNTAMIENTO EN SESIÓN ORDINARIA								
NOMBRE DE FRACCIONAMIENTO	TIPO DE FRACCIONAMIENTO	UBICACIÓN	REGION	NUMERO DE MANZANAS	NÚMERO DE LOTES	EXPEDIENTE CATASTRAL	VALOR UNITARIO POR M2	CATEGORÍA CONSTRUCCIÓN
AÑO 2022								
LOS AGAVES	CAMPESTRE	MUNICIPIO DE CADEREYTA JIMENEZ	61	4	44	61-000-544	\$300.00	TERCERA
LAS ADJUNTAS ECOPARK	CAMPESTRE	MUNICIPIO DE CADEREYTA JIMENEZ	92	10	185	57-000-436	\$300.00	TERCERA

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día 1 de enero del año 2023.

Por lo tanto, envíese al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su Capital a los veinte días de diciembre de dos mil veintidós.

PRESIDENTE

DIP. MAURO GUERRA VILLARREAL

PRIMER SECRETARIA

SEGUNDA SECRETARIA

DIP. GABRIELA GOVEA LÓPEZ
HERNÁNDEZ

DIP. ANYLÚ BENDICIÓN
SEPÚLVEDA